MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 357

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 197/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAR EN LAS GESTIONES DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DE LA DAPSAN – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BIRF 7710 PY" ID N° 300929.

Asunción, 15 de marzo de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 974/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 197/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAR EN LAS GESTIONES DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DE LA DAPSAN – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BIRF 7710 PY" ID Nº 300929; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco, de mayo de 2004;

Que el día 16 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 03 de febrero de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de febrero de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según CDP N° 578/2016.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

PEDRO L. PERALTA GUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 357

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 197/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAR EN LAS GESTIONES DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DE LA DAPSAN – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BIRF 7710 PY" ID Nº 300929.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 197/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAR EN LAS GESTIONES DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DE LA DAPSAN – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BIRF 7710 PY" ID Nº 300.929, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO (IVA INCLUIDO)
Abg. JUAN HEINICHEN	G. 235.200.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones doscientos mil)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

L. VERA ALARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC